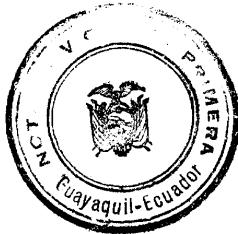


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
" LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO
LITOPAC C. LTDA."
POR: S/. 48'000.000,00



En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de Junio de mil novecientos noventa y cinco ante mí: **ABOGADO MARCOS DÍAZ**

CASQUETE Notario Vigésimo Primero del Cantón, comparece el señor José Jaramillo Miranda, de estado civil casado, de profesión Economista, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad, por sus propios derechos y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar; me presentó la minuta cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una en la conste el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO LITOPAC C. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARTEMENTE.
Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Economista José Jaramillo Miranda, en su calidad de Gerente General de la Compañía " LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO LITOPAC C. LTDA", conforme lo acredita con el

1 nombramiento debidamente inscrito que se agrega a
2 esta Escritura como documento habilitante. SEGUNDA:
3 A N T E C E D E N T E S.- A) Por Escritura Pública otorgada
4 ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el seis de
5 diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la
6 Compañía de Resposeabilidad Limitada "LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO
7 LITOPAC C. LTDA.", con un capital social de TRESCIENTOS
8 CINCUENTA MIL SUCRES (S/.350.000,00), dividido en trescientos
9 cincuenta participaciones de un mil sucre (S/.1.000,00) cada
10 una B) Por escritura Pública otorgada ante el Doctor Marcos
11 Díaz Casquete, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y
12 siete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de septiembre
13 de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía "LITOGRÁFICA
14 DEL PACÍFICO LITOPAC C.LTDA." reformó sus Estatutos Sociales y
15 aumentó su Capital Social en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS
16 CINCUENTA MIL SUCRES (S/.1'650.000,00) dividido en un mil
17 seiscientos cincuenta nuevas participaciones de un mil sucre
18 (S/.1.000,00) cada una, con lo cual el Capital Social de la
19 Compañía quedó aumentado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES
20 (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones
21 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre
22 (S/.1.000,00) cada una, el cual ha sido suscrito en su
23 integridad y pagado en su totalidad. C) La Junta General
24 Extraordinaria de Socios de la expresada Compañía en su sesión
25 celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y
26 cuatro, con el voto unánime de todos los socios concurrentes
27 que representaron la totalidad del Capital Social de DOS
28 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) acordó efectuar un

1 . aumento de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
 2 . (S/.48'000.000,oo) dividido en cuarenta y ocho mil
 3 . participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
 4 . sucre (S/.1.000,oo) cada una, pagadas en el cincuenta por
 5 . ciento del valor de cada una de ellas en numerario. TERCERA:
 6 . La totalidad de las cuarenta y ocho mil nuevas participaciones
 7 . de un mil sucre (S/.1.000,oo) cada una, correspondiente al
 8 . acordado aumento de capital han sido distribuidas, suscritas
 9 . en su totalidad y pagadas en el cincuenta por ciento del valor
 10 . de cada una de ellas y la Junta General Extraordinaria de
 11 . Socios, en la sesión referida en la cláusula anterior,
 12 . cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha
 13 . distribución, suscripción y pago de las cuarenta y ocho mil
 14 . nuevas participaciones. CUARTA: Debido al Aumento de Capital
 15 . tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar los
 16 . Estatutos, autorizando finalmente al suscrito Economista José
 17 . Jaramillo Miranda, como representante legal de la Compañía en
 18 . su calidad de Gerente General, para otorgar la correspondiente
 19 . Escritura Pública, así como cumplir con todas las demás
 20 . formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del
 21 . acordado Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos
 22 . Sociales en la siguiente forma: El Artículo quinto dirá:
 23 . "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de
 24 . CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,oo) dividido en
 25 . cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e
 26 . indivisibles de un mil sucre (S/.1.000,oo) cada una. La
 27 . Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación
 28 . en el que constará necesariamente su carácter de no negociable

1 y el número de participaciones que por su aporte le
2 corresponda. Dicho certificado de aportación tendrá su número
3 de orden e irá firmado por el Presidente y Gerente General.
4 QUINTA: La distribución de las cuarenta y ocho mil nuevas
5 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
6 sucre (S/.1.000,00) cada una, correspondiente al Aumento de
7 Capital, se ha realizado con el detalle constante en el acta
8 de la sesión mencionada de la Junta General Extraordinaria de
9 Socios, celebrada el dia cuatro de julio de mil novecientos
10 noventa y cuatro. SEXTA: Las cuarenta y ocho mil
11 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un
12 mil sucre (S/.1.000,00) cada una correspondientes al Aumento
13 de Capital, que han sido suscritos en su totalidad por el
14 socio Economista José Jaramillo Miranda, han sido pagadas en
15 el cincuenta por ciento de su valor, esto es, la suma de
16 VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.24'000,00) en
17 numerario. El saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de
18 doce meses en cualquiera de las formas previstas por la Ley de
19 Compañías. SEPTIMA: En consecuencia el Señor Economista José
20 Jaramillo Miranda, como representante legal de la Compañía en
21 su calidad de Gerente General declara que el Capital Social de
22 la misma queda aumentado en la cantidad de CUARENTA Y OCHO
23 MILLONES DE SUCRES (S/.48'000,00) para lo cual se emitirán
24 cuarenta y ocho mil nuevas participaciones, iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un mil sucre (S/.1.000,00)
26 cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en
27 el cincuenta por ciento de su valor. Además ha sido reformado
28 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO
LITOPAC C.LTDA. CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO LITOPAC C.LTDA. ubicado en Kilómetro 11.5 vía Daule, parque Industrial "EL SAUCE", siendo las diez de la mañana se reunió la totalidad de los socios de la misma: La señora María Miranda de Jaramillo; propietaria de catorce participaciones y el señor Economista José Jaramillo Miranda, propietario de un mil novecientas ochenta y seis participaciones. Todas las participaciones de un mil suces cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente. Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Los socios en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente punto único: 1) Aumentar el capital de la Compañía LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO LITOPAC C.LTDA. de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y proceder a la respectiva reforma de estatutos de la Compañía. Preside la Sesión la señora María Miranda de Jaramillo y de Secretario adquiere el señor Economista José Jaramillo Miranda, la Presidenta dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Verificado el Quórum Reglamentario la Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión. La Junta luego de deliberar sobre el

particular por unanimidad de votos acuerda aumentar con cuarenta y ocho mil nuevas participaciones de un mil sucre (S/.1.000,00) cada una, el capital social de la Compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C.LTDA. para lo cual previa renuncia expresa el derecho de preferencia, por parte de la socia Marfe Miranda Jaramillo, el señor Economista suscribe el totalidad de las cuarenta y ocho mil nuevas participaciones las que son pagadas en el cincuenta por ciento de su valor, esto es la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.24'000,000,00) en numerario. El saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de doce meses en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. Debido al aumento de Capital, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios se deberá reformar los Estatutos en su Artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000,000,00), dividido en cincuenta mil participaciones, de un mil sucre cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Dicho certificado de aportación tendrá un número de orden e irá firmado por el Presidente y Gerente General. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía Economista José Jaramillo Miranda, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos precitados. No habiendo otro asunto que

tratar se da por concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores socios, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. f) María Miranda de Jaramillo, - Presidenta. f) Ee. José Jaramillo Miranda, - Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original y que reposa en el Libro de actas de la Compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC LTDA. a la que me remito en caso de ser necesario.

Ee. JOSE JARAMILLO MIRANDA

SECRETARIO



Guayaquil, 22 de febrero de 1994

Señor Economista

JOSE JARAMILLO MIRANDA ✓

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicar
le que la Junta General de Socios de Litográfica del Pacífico
LITOPAC CIA. LTDA., celebrada el 22 de febrero de 1994; tuvo a
bien reelegirlo Gerente General de la Compañía por el lapso de
3 años. Sus atributos constan en la Escritura Pública celebra-
da el 6 de diciembre de 1.977 ante el Notario Dr. Thelmo Torres
Crespo e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de marzo de
1978.

Sírvase usted expresar su aceptación al
pie de la presente, para los fines de ley. ✓

Atentamente,



Maria Miranda de Jaramillo
X MARIA MIRANDA DE JARAMILLO

ACEPTO EL cargo de GERENTE GENERAL de LITOGRAFICA DEL PACIFICO
LITOPAC CIA. LTDA. ✓

Guayaquil, -22 de febrero de 1994✓

ECON. JOSE JARAMILLO MIRANDA ✓

El señor Econ. José Jaramillo Miranda, ejerce representación le-
gal en Litográfica del Pacífico LITOPAC CIA. LTDA. ✓ Los 3 años

Valejo Maria Miranda de Jaramillo ✓ 22FEB94 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombre en el de Berente General

Folio(s) 19.819 Registro Mercantil No.
210 Repertorio No. 14.576

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Mayo de 1994

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1,6080,-

1. Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad
 2. Ecuatoriana. OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor
 3. Economista José Jaramillo Miranda en su calidad de Gerente
 4. General de la Compañía declara bajo juramento que el Aumento
 5. de Capital está correctamente integrado conforme consta del
 6. Acta de Junta General de Socios celebrada el cuatro de Julio
 7. de mil novecientos noventa y cuatro, dando cumplimiento a lo
 8. establecido en el artículo undécimo del Reglamento al que se
 9. someten las Compañías sujetas al control total o parcial de la
 10. Superintendencia de Compañías. Agregue usted Señor Notario,
 11. las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
 12. Escritura Pública. 4) Illegible ABOSAMO BOLIVAR ULLOA VERNHEN
 13. Registro número 11 mil ciento setenta.- Guayaquil.- Hasta aquí
 14. la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a Escritura
 15. Pública para que cure todos los efectos legales. Se anegan
 16. documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el
 17. Notario, en alta voz al otorgante quien acepta en todas sus
 18. partes, se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto
 19. conmigo el Notario. Doy fe.-



21. ECONOMISTA JORAMILLO MIRANDA

22. Cel. Ident. No. 0903852457

23. Ced. Votec. No. 138-420

24. LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITUPAC S.L.T.D.A.

25. R.U.C. 0990341699001

MARCOS DÍAZ CASQUEJO
27-12-10

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-0006118, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Octubre de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO CLTDA, otorgada ante mí, el 5 de Junio de 1995.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Abv. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006118, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LITOGRÁFICA DEL PACÍFICO LITOPAC CIA. LTDA., de fechas 8.435 a 8.449, Número 1.712 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.148 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador -
Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,
se tomó nota de esta escritura a fechas 3.262 y 17.989 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y ocho y mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, al margen de las inscripciones.

ciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 296 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, otorgado a favor de LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LITOGRAFI CA DEL PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 875 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

